

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 7857

Origen: Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bergeret Balverde, Susana Perla; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Díaz Maynard, Daniel; Fontes Volpi, Luis R.; Gamou, Carlos; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Matos Pugliese, Julio C.; Mujica, José; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Palacio Cora, Claudia; Pandolfo, Jorge; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Semproni, Víctor; Solís, Marisa; Soto Durán, Enrique; Tourné, Daisy

Análisis: Area protegida serán las aguas, riberas, islas y afluentes del arroyo Maldonado, y áreas de propiedad del Estado o Intendencia Municipal de Maldonado, a expropiar o en manos de particulares. (art. 2) Creación y cometidos de Comisión Gestora. (art. 3 y 4) Se creará dentro del área delimitada en esta ley, un Parque Nacional y de Reserva Ecológica y Biogenética, cuyo mantenimiento y conservación estará a cargo de la Comisión Gestora. (art. 5) Creación de un Servicio de Guías y Guardaparques, el que podrá integrarse con funcionarios públicos declarados excedentes y que opten por ello. (art. 6)

Título: ARROYOS MALDONADO Y SAN CARLOS. ZONAS ALEDAÑAS. AREA PROTEGIDA. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
10-07-1997	CRR	1957/1997	ARROYOS MALDONADO Y SAN CARLOS. ZONAS ALEDAÑAS. AREA PROTEGIDA. DECLARACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
VIVIENDA Y TERRITORIO	CRR	1957/1997

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
10-07-1997	CRR	Extraordinaria . Sesión:47	Diario Nro.2662
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -
06-06-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:14	Diario Nro.2871 - PDF -
30-11-2004	CRR	Extraordinaria . Sesión:3	Diario Nro.3235 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1957/1997	825/0	ZONAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS NACIENTES Y LA DESEMBOCADURA DE LOS ARROYOS MALDONADO Y SAN CARLOS. Se declara área protegida.
CRR	1957/1997	153/0 HTML PDF	ZONAS COMPRENDIDAS ENTRE NACIENTES Y LA DESEMBOCADURA DE LOS ARROYOS MALDONADO Y SAN CARLOS. Se declara área protegida.